

---

FECHA: 16/05/2023  
EXPEDIENTE Nº: 2579/2009  
ID TÍTULO: 4312158

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE  
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Máster Universitario en Relaciones Internacionales/ Master in International Relations por la Universidad San Pablo-CEU
Universidad solicitante	Universidad San Pablo-CEU
Universidad/es participante/s	Universidad San Pablo-CEU
Centro/s	• Instituto Universitario de Estudios Europeos
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Fundación para el Conocimiento MADRI+D, conforme a lo establecido en el R.D. 822/2021, de 28 de septiembre, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la **c o r r e s p o n d i e n t e** Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la **a** verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de **informe favorable**.

## **RECOMENDACIONES**

### **DIMENSIÓN 5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA**

Se recomienda recoger en la memoria del máster los méritos investigadores correspondientes al profesor número 12.

Se recomienda especificar en la memoria claramente el perfil de profesorado sobre el que recae la coordinación del título. Deberá tener carácter de indefinido y contar con experiencia docente e investigadora en alguna de las áreas de conocimiento incluidas en el ámbito de

conocimiento al que se adscriba el título.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN** son los siguientes:

#### **0 - Descripción general**

**Descripción del cambio.** La modificación tiene como objetivo principal formalizar el título en la aplicación del ministerio ya que todavía estaba en formato muy antiguo, por lo que se procede a su actualización tal y como se había contemplado en los planes de mejora aprobados a raíz de la realización del seguimiento interno. El título ha tenido dos renovaciones de la acreditación favorables hasta la fecha actual. Además, y con motivo de la adaptación de la memoria verifica a la nueva estructura indicada en el RD822/2021, se han adaptado todos los criterios de la memoria, que estaba bastante obsoleta por ser del año 2011.

#### **1.1 Datos básicos de la descripción:**

**Descripción del cambio.** Se adscribe al ámbito de conocimiento: Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales

#### **2.1 Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

**Descripción del cambio.** En el PDF del apartado 2 "Justificación" se

recogen además del apartado 1.10 de Justificación del interés académico, profesional y social del título, los apartados que según las instrucciones recibidas por el Ministerio "Nota informativa sobre la presentación de solicitudes de verificación de planes de estudios tras la entrada en vigor del RD 822/2021, del 28 de septiembre" (12 de abril de 2022) no tienen un apartado equivalente en la aplicación vigente. Así, en total, comprende: - 1.2. Ámbito de conocimiento al que se adscribe el título. - 1.10. Justificación del interés académico, científico, profesional y social del título (actualizando los datos). - 1.11. Principales objetivos formativos del título. - 1.12. Estructuras curriculares específicas, justificación de sus objetivos. - 1.13. Estrategias metodológicas de innovación docente específicas, justificación de sus objetivos. - 1.14. Perfiles fundamentales de egreso a los que se orientan las enseñanzas. - 2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje. Además, 4) Se han actualizado algunos datos contenidos en la Justificación del título (1.10) que se habían quedado obsoletos, además de introducir la referencia a plazas, modalidad de impartición e idioma que no se ha modificado.

### **3.1 Competencias Generales y Básicas del título**

**Descripción del cambio.** En las competencias generales se incluyen los nuevos resultados de aprendizaje que después se asignan a materias.

### **3.3 Competencias Específicas**

**Descripción del cambio.** No se han incluido, pues se han subido los Resultados de Aprendizaje correspondientes a las asignaturas obligatorias en el apartado de Competencias Generales. Las competencias específicas asignadas al título se han reformulado como resultados de aprendizaje, su trazabilidad está en el PDF del Criterio 2 y se han incluido codificados como RA en el apartado de competencias generales.

### **4.1 Sistemas de información previo**

**Descripción del cambio.** No procede en la nueva estructura de memoria de verificación según el RD822/2021

#### **4.2 Requisitos de acceso y criterios de admisión**

**Descripción del cambio.** Se actualiza la información de la memoria de verificación dotando de una puntuación concreta a cada criterio de admisión, quedando: calificaciones (4 puntos), conocimiento de idiomas (2 puntos) y entrevista (4 puntos).

#### **4.3 Apoyo a estudiantes**

**Descripción del cambio.** Se incluye el apartado 8.2 Medios para la información pública, en función de la nueva estructura de memoria de verificación indicada en el RD822/2021

#### **4.4 Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos**

**Descripción del cambio.** Se actualiza la normativa de reconocimiento de créditos a la vigente **tras el RD 822/2021.**

#### **4.6 Complementos formativos**

**Descripción del cambio:** Se incluye la información relativa a los complementos formativos añadiendo a la información ya existente en la memoria la siguiente aclaración: Dichos complementos de formación no forman parte del programa formativo y, por lo tanto, de los 60 ECTS totales del máster, sino que están fuera.

#### **5.2 Actividades formativas**

**Descripción del cambio.** Revisión del catálogo de actividades formativas

para incorporar las modificaciones generadas en los seguimientos internos del título y validadas por el SGIC, así como su despliegue adecuándose a la indicación de entre 8 y 12 horas presenciales por ECTS. Prácticamente se utilizan otras denominaciones para las AF que son mejor entendidas y reconocidas por los profesores y estudiantes.

### **5.3 Metodologías Docentes**

**Descripción del cambio.** Se incluye el catálogo de metodologías docentes para adecuarlo a la realidad académica, así como su asignación a cada materia.

### **5.4 Sistemas de evaluación**

**Descripción del cambio.** Revisión del catálogo de sistemas de evaluación para incorporar las modificaciones generadas en los seguimientos internos del título y validadas por el SGIC. Prácticamente se utilizan otras denominaciones para los SE que son mejor entendidos y reconocidos por los profesores y estudiantes.

### **6.1 Profesorado**

**Descripción del cambio.** Reorganización y nueva redacción del apartado de profesorado según las exigencias del RD822/2021 y de la guía de verificación y modificación de títulos oficiales. La memoria verifica del Grado era del año 2011, la estructura del profesorado ha ido cambiando con en el tiempo, tras dos renovaciones de la acreditación, la última en 2021 se obtuvo una B en dicho criterio. En este momento, reciente se contaba en el Máster con un 93,75% de docencia al cargo de doctores (2020/21, curso de referencia de la renovación). En el momento actual se ha aumentado el número de profesores en el Grado de 16 a 21, teniendo un 75% de horas al cargo de doctores.

## 6.2 Otros recursos humanos

**Descripción del cambio.** Se actualiza

Madrid, a 16/05/2023:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad